CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 15:20:34
Recibo No. AB25753851
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25753851E9C8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOCINTER S.A.S
Nit: 860530652 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00258590
Fecha de matrícula:	2 de abril de 1986
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 17 33 76
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	asistentegerencia.socinter@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3112852653
Teléfono comercial 2:	3103492896
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 17 33 76
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	socintergerencia@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3112852653
Teléfono para notificación 2:	3103492896
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 15:20:34
Recibo No. AB25753851
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25753851E9C8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.232 Notaría 25 de Bogotá del 15 de febrero de 1986 inscrita el 2 de abril de 1986 bajo el no. 187730 del libro IX. Se constituyó la sociedad comercial denominada: "SOCINTER S.A."

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 1.838 de la Notaría 25 de Santafé de Bogotá del 16 de junio de 1.995, inscrita el 27 de junio de 1.995 bajo el No 498.321 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de : " SOCINTER S.A. ", por el de : " SOCIEDAD COMERCIAL INTERNACIONAL S.A. "" SOCINTER S.A. "

Por Escritura Pública No. 2190 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. Del 10 de agosto de 2016, inscrita el 24 de agosto de 2016 bajo el número 02134390 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: " SOCIEDAD COMERCIAL INTERNACIONAL S.A. " " SOCINTER S.A. ", por el de: SOCINTER SA.

Por Escritura Pública No. 2727 del 26 de agosto de 2025 de la Notaría 39 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de Septiembre de 2025 , con el No. 03294454 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: SOCINTER S.A.S.

Por Escritura Pública No. 2727 del 26 de agosto de 2025 de la Notaría 39 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de Septiembre de 2025 , con el No. 03294454 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SOCINTER SA a SOCINTER S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 15:20:34
Recibo No. AB25753851
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25753851E9C8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

A) La adquisición, fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización, instalación, y mantenimiento de equipos, materiales, insumos y elementos destinados a la ingeniería civil, la construcción y la seguridad vial. B) distribución y comercialización de empresas, marcas, patentes, franquicias, concesiones o productos, nacionales o extranjeros, dentro y fuera del territorio colombiano. C) El diseño, planeación, proyección, construcción, mantenimiento, rehabilitación e interventoría de obras públicas y privadas en las ramas de la ingeniería y la arquitectura, tales como edificaciones, viviendas, bodegas, urbanizaciones, vías en pavimento rígido o flexible, puentes, repavimentaciones, construcción, adecuación, mantenimiento, de espacio público, recuperación y rehabilitación de andenes, vías peatonales, parques, plazas, zonas verdes, ciclorutas, senderos peatonales y mobiliario urbano, represas, estructuras en concreto, acueductos, alcantarillados, canalizaciones, redes eléctricas, hidráulicas y de telecomunicaciones. D) La señalización y demarcación de vías públicas y privadas, en forma horizontal y vertical, así como el diseño, fabricación, suministro, importación, exportación, distribución, instalación y mantenimiento de señales de tránsito, elementos reflectivos, tachas, estoperoles, semaforización electrónica, defensas metálicas, pinturas de tráfico, resinas termoplásticas, microesferas de vidrio, postes metálicos, delineadores y demás dispositivos y materiales para la regulación y seguridad vial. E) La ejecución de proyectos de ingeniería ambiental, forestal y sanitaria, incluyendo el diseño, construcción y operación de plantas de tratamiento de agua, alcantarillados, rellenos sanitarios, reciclaje, reforestación, recuperación de zonas verdes, control de desechos, medidas de protección ambiental y demás actividades de conservación y manejo de recursos naturales. F) El desarrollo de actividades de ingeniería eléctrica, electrónica, mecánica y de telecomunicaciones, comprendiendo la construcción y mantenimiento de redes de baja, media y alta tensión, acometidas domiciliarias e industriales, montajes electromecánicos, subestaciones de energía, sistemas de transmisión, telefonía, radio, televisión y telecomunicaciones. G) El arrendamiento, suministro, operación y comercialización de maquinaria, equipos y herramientas especializadas para la construcción, la industria, el sector agropecuario, hospitalario, educativo, de oficina, seguridad industrial y tecnología (software y

hardware). H) La prestación de servicios de consultoría, asesoría, interventoría, diseños, estudios técnicos, presupuestos, avalúos, ensayos, inspecciones y mediciones relacionadas con las actividades propias de la ingeniería y la arquitectura. I) La participación, celebración y ejecución de toda clase de contratos, convenios, licitaciones, concursos, negocios y transacciones con entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras, relacionados con su objeto social. J) Adquirir, enajenar, arrendar, gravar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles. K) Tomar o dar dinero en préstamo, otorgar o recibir garantías dentro de los límites legales. K) Girar, aceptar, endosar, protestar, descontar y negociar toda clase de títulos valores y valores mobiliarios. L) Abrir, manejar y cancelar cuentas corrientes, de ahorros, de capitalización y demás operaciones bancarias o financieras. M) Constituir o participar en sociedades, asociaciones, consorcios, uniones temporales o contratos colaborativos, dentro o fuera del país. N) Prestar servicios de asesoría técnica, administrativa o financiera a clientes y terceros. O) En general, realizar todos los actos y celebrar todos los contratos lícitos que sean necesarios, útiles o convenientes para el cumplimiento del objeto social. Parágrafo: La sociedad no podrá constituirse en garante ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias y de las de la persona o personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o vinculada económicamente o sea propietaria de acciones o cuotas, contando para ello siempre con la autorización previa de la asamblea General de accionistas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 30.000.000,00
Valor nominal	: $10,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 30.000.000,00
Valor nominal	: $10,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 15:20:34
Recibo No. AB25753851
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25753851E9C8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 30.000.000,00
Valor nominal : $10,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad será representada legalmente por un (1) Representante Legal principal y un (1) suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante egal. El representante legal y sus suplentes requerirán de autorización de la Asamblea General de Accionistas para la celebración de contratos o gravámenes de bienes inmuebles. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. ARTÍCULO 29- El representante legal de la Sociedad tendrá en general las funciones señaladas en la Ley y en particular los siguientes: a) Representar legalmente a la sociedad ante los accionistas, terceros y las autoridades de cualquier orden, y, en consecuencia usar la denominación social pudiendo celebrar y ejecutar los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 15:20:34
Recibo No. AB25753851
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25753851E9C8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

teniendo en cuenta las limitaciones o restricciones consagradas en la Ley; b) Cumplir y hacer que se cumplan las disposiciones legales, estatutos y las demás providencias emanadas de las autoridades superiores; c) Manejar los haberes sociales y los negocios de la empresa, en lo que no esté atribuido especialmente a la Asamblea General de Accionistas; d) Dirigir los servicios administrativos y ejecutar los actos financieros que demande el interés social con sujeción a la ley y los estatutos; e) Dirigir la práctica de la contabilidad y ejercer control permanente sobre todas las cuentas que vencen sobre bienes u operaciones de la Sociedad; f) Consultar con la Asamblea General de Accionistas los actos o negocios en que sea necesario o conveniente el dictamen de este cuerpo; g) Nombrar y remover los trabajadores cuya provisión le esté encomendada; h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación o desaprobación los presupuestos de gastos; i) Girar los fondos para las inversiones que causen el servicio de la empresa; j) Ejercer efectiva fiscalización sobre el movimiento de fondos y verificar el encaje por lo menos una vez al mes; k) Llevar legalmente y al corriente los documentos de crédito activo y pasivo de la sociedad y servir personalmente el despacho de giros comerciales; I) Atender y verificar que toda inversión de dinero se haga de la manera más conveniente y provechosa para la Sociedad; II) Autorizar todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad; m) Presentar informes pormenorizados sobre su gestión en aspectos contables, laborales, tributarios, administrativos y en general de todas y cada una de las labores a su cargo; así como presentar, para su aprobación o desaprobación el balance de cada ejercicio, acompañado de detalles completos de la cuenta de pérdidas y ganancias y del proyecto de distribución de utilidades repartibles; n) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan Asamblea General de Accionistas; o) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que se requieran, señalando expresamente sus facultades cuando se trate de poderes especiales; p) Desempeñar las demás funciones conforme a la Ley y a los presentes estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 2727 del 26 de agosto de 2025, de Notaría 39

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 15:20:34
Recibo No. AB25753851
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25753851E9C8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de septiembre de 2025 con el No. 03294454 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	William Alexander Herrera Pulido	C.C. No. 79759195

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Kevin Esteban Amezquita Saavedra	C.C. No. 1049657709

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1041	16-III-1.990	25 BTA.	4- V-1.990 NO.293.279
1838	16-VI-1.995	25 STAFE BTA	27-VI-1.995 NO.498.321

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002825 del 23 de septiembre de 2005 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	01013533 del 28 de septiembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002003 del 16 de julio de 2008 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	01229566 del 21 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001661 del 21 de agosto de 2008 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01238812 del 1 de septiembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2190 del 10 de agosto de 2016 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	02134390 del 24 de agosto de 2016 del Libro IX
E. P. No. 2727 del 26 de agosto de 2025 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	03294454 del 5 de septiembre de 2025 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 15:20:34
Recibo No. AB25753851
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25753851E9C8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 4663
Otras actividades Código CIIU: 4290, 4390

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.225.600.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 15:20:34
Recibo No. AB25753851
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25753851E9C8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de noviembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de octubre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 15:20:34
Recibo No. AB25753851
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25753851E9C8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

